

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

Características	Lugar en que se encuentra	Datos de identificación registral	Valor (art. 201.1 TRLC)	Gravámenes, trabas y cargas (art. 201.2 TRLC)	Valor deduciendo cargas (at. 201.2 TRLC)
<b>DINERARIOS</b>			-	<b>11.610,00 €</b>	- € - <b>11.610,00 €</b>
Cuenta de ahorro (4 titulares)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182 1444 2102 0163 0669	- €		
Cuenta corriente bancaria	CAIXA RURAL TORRENT, C.C.V.				
Cuenta corriente bancaria		2038 5750 8130 0035 5309	- €		
Cuenta corriente bancaria (2 titulares)	CAIXABANK, S.A.	2038 6927 7630 0003 4154	4,00 €		
Cuenta de ahorro (2 titulares)		2100 7268 6122 0008 0021	-	<b>11.614,00 €</b>	
<b>BIENES INMUEBLES</b>			<b>492.000,00 €</b>	<b>5.902.360,62 €</b>	- <b>5.410.360,62 €</b>
Vivienda de 55,63 m2 útiles y 74,73 m2 construidos ganancial con don Alberto-Miguel CHUST DOMÍNGUEZ	La Vila Joiosa, c/Llevant, 8, vivienda 79 del bloque A, planta 9.ª del conjunto inmobiliario «Las Terrazas»	Registro de la Propiedad n.º 2 de La Vila Joiosa, finca 30.140 C.R.U. 03016000528311	112.000,00 €	Hipoteca fv/ CATALUNYA BANC Embargo C fv/ BANCO DE VALENCIA, S.A. Embargo D fv/AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA Embargo G fv/HACIENDA PÚBLICA	180.227,15 € 49.329,34 € 2.796,26 € 847.440,00 €
Apartamento de 33,85 m2 cubiertos y 22,20 m2 de terraza ganancial con don Alberto-Miguel CHUST DOMÍNGUEZ	Benidorm, c/Bonn, 4, 12.ª-B del edificio «Tròpic».	Registro de la Propiedad n.º 2 de Benidorm, finca 20.112 C.R.U. 03028000264298	100.000,00 €	Hipoteca fv/ CATALUNYA BANC Embargo C fv/ AJUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA Embargo D fv/ HACIENDA PÚBLICA Embargo E fv/ HACIENDA PÚBLICA Embargo F fv/ AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA Embargo F fv/ AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	180.227,15 € 2.429,77 € 10.068,44 € 16.650,98 € 847.440,00 € 2.796,26 €
Plaza de aparcamiento de 9,90 m2 ganancial con don Alberto-Miguel CHUST DOMÍNGUEZ	La Vila Joiosa, complejo «Las Terrazas», plaza n.º 154	Registro de la Propiedad de La Vila Joiosa n.º 2, finca 30.288/2 C.R.U. 03079000757934	20.000,00 €	Embargo A fv/ AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA Embargo C fv/ AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA	3.893,18 € 847.440,00 €
Plaza de aparcamiento de 13,54 m2 útiles y 23,75 m2 construidos, ganancial con don Alberto-Miguel CHUST DOMÍNGUEZ	La Vila Joiosa, plaza 24 en sótano 1.º del bloque A del conjunto inmobiliario «Las Terrazas»	Registro de la Propiedad de La Vila Joiosa n.º 2, finca 30.093. C.R.U. 03016000527840	20.000,00 €	Hipoteca fv/ BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Embargo C fv/ BANCO DE VALENCIA, S.A. Embargo F fv/ HACIENDA PÚBLICA Embargo C fv/ AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA	11.777,25 € 49.329,34 € 16.541,56 € 847.440,00 €
Plaza de aparcamiento de 16,18 m2 ganancial con don Alberto-Miguel CHUST DOMÍNGUEZ	Benidorm, edificio «Tròpic Mar», traveía de la calle 25, plaza 16	Registro de la Propiedad de Benidorm, n.º 2, finca 18.735 CR.U. 03028000248281	20.000,00 €	Hipoteca fv/LM IV A SV Embargo D fv/ HACIENDA PÚBLICA Embargo F fv/ AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA	25.575,00 € 2.730,40 € 847.440,00 €
Vivienda de 80 m2 construidos ganancial con don Alberto-Miguel CHUST DOMÍNGUEZ	Altea, c/San José, 3, planta baja	Registro de la Propiedad de Altea, finca 4,733/1 C.R.U. 03053000041426	200.000,00 €	Hipoteca fv/ BANKIA, S.A. Embargo C fv/ TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Embargo D fv/ TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Embargo E fv/ BANCO DE VALENCIA, S.A. Embargo G fv/ AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA	130.450,82 € 7.069,00 € 1.081,50 € 49.329,34 € 847.440,00 €
Plaza de aparcamiento	Benetússer, c/Mayor y Camí nou, 1, planta primera de sótano, plaza 26	Registro de la Propiedad de Valencia 17, finca 8.292/26 C.R.U. 46068000081797	20.000,00 €	Hipoteca fv/ CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA cedida a WIND LUXEMBOURG, S.A.R.L. Embargo A fv/ TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Embargo B fv/ BANCO DE VALENCIA, S.A.	19.085,00 € 7.003,54 € 49.329,34 €
<b>VEHÍCULOS</b>			- €		- € - €
Ninguno					
<b>BIENES MUEBLES</b>			- €		- € - €
Ninguno					
<b>UNIDADES PRODUCTIVAS</b>			- €		- € - €
Ninguna					
<b>DERECHOS</b>			<b>423.720,00 €</b>		- € - €
Frente a su excoñyuge por responsabilidad civil delictual de éste que afecta a los bienes comunes por importe nominal de 847.440,00 €, sin perjuicio de intereses y costas	Ejecutoria penal 48/2021 instada por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia frente a Alberto-Miguel CHUST DOMÍNGUEZ		423.720,00 €		
<b>TÍTULOS-VALOR</b>			- €		- € - €
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>904.110,00 €</b>	<b>5.902.360,62 €</b>	- <b>5.421.970,62 €</b>

	Valor	Cargas	Neto
Dinerarios	11.610,00 €	- €	11.610,00 €
Bienes inmuebles	492.000,00 €	5.902.360,62 €	5.410.360,62 €
Vehículos	- €	- €	- €
Muebles	- €	- €	- €
Unidades productivas	- €	- €	- €
Derechos	423.720,00 €	- €	423.720,00 €
Títulos-valor	- €	- €	- €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>904.110,00 €</b>	<b>5.902.360,62 €</b>	<b>5.421.970,62 €</b>

**OBSERVACIONES**

El estado registral de cargas es según nota simple al 27.09.2021  
Según resulta de la información obtenida en el histórico de los Registros de la Propiedad, el 06.10.2021, la deudora tuvo la baja de una plaza de aparcamiento, finca n.º 30.288/3 del de La Vila Joiosa-2 en razón a la adjudicación por RELACIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS RANSER, S.L. realizada por documento administrativo expedido en Alicante el 07.09.2020 por el SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

RELACIÓN DE LITIGIOS (art. 202.1 TRLC)	Principal	Presupuestado intereses y costas	Viabilidad y riesgos (art. 202.2 TRLC)	Costes y posibilidades de financiación (art. 202.2 TRLC)
Ejecución de título judicial instado por JOSANPU, S.L. ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Catarroja con el número 676/2013	7.568,28 €	7.381,60 €	Se trata de una ejecución derivada de un procedimiento de desahucio	No se trata de un crédito refinanciable
Ejecución de título judicial instado por Raquel COBOLLO BAUTISTA frente a Alberto-M. CHUST DOMÍNGUEZ y Rosa-M.ª CODOÑER RODRIGO ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Catarroja, Autos 434/2014	7.329,84 €		Las propias de la ejecución dineraria	No se trata de un crédito refinanciable
Embargo administrativo a favor de AJUNTAMENT DE BENETÚSSER	2.318,54 €		Las propias de la ejecución dineraria	No se trata de un crédito refinanciable
Ejecución de título no judicial 12/2013 seguido frente a Alberto-M. CHUST DOMÍNGUEZ y Rosa CODOÑER RODRIGO ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Catarroja a instancia de BANCO DE VALENCIA, S.A. habiéndose subrogado INTRUM DEBT FINANCE AG	37.945,65 €	11.383,69 €	Las propias de la ejecución dineraria	No se trata de un crédito refinanciable

Características	Lugar en que se encuentra	Datos de identificación registral	Valor (art. 201.1 TRLC)	Grávámenes, trabas y cargas (art. 201.2 TRLC)	Valor deduciendo cargas (at. 201.2 TRLC)
Ejecución hipotecaria n.º 74/2014 seguida a instancias de CATALUNYA BANC, S.A. ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de La Vila Joiosa frente a Alberto-M. CHUST DOMÍNGUEZ y Rosa-María CODONER RODRIGO	Sin más datos			Las propias de la ejecución dineraria	No se trata de un crédito refinanciable
Apremio administrativo instado por la AEAT		5.773,20 €		Las propias de la ejecución dineraria	No se trata de un crédito refinanciable
Apremio administrativo instado por la AEAT		4.926,74 €		Las propias de la ejecución dineraria	No se trata de un crédito refinanciable
Apremio administrativo instado por la AEAT		1.744,74 €		Las propias de la ejecución dineraria	No se trata de un crédito refinanciable
Apremio administrativo instado por la AEAT		581,57 €		Las propias de la ejecución dineraria	No se trata de un crédito refinanciable
Ejecutoria penal 48/2021 instado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia frente a Alberto-Miguel CHUST DOMÍNGUEZ			847.000,00 €	Las propias de la ejecución dineraria	No se trata de un crédito refinanciable

ACCIONES QUE DEBEN PROMOVERSE (art. 202.1 TRLC)	Principal	Presupuestado intereses y costas	Viabilidad y riesgos (art. 202.2 TRLC)	Costes y posibilidades de financiación (art. 202.2 TRLC)
Por el momento y, sin perjuicio de lo que resultare a lo largo del expediente concursal, no le consta a la A.C. situación jurídica de la que pueda derivar una acción de reintegración a la Masa Activa.				